



DECRETO N° **675** / **1**

TEMUCO, **12 FEB. 2026**

VISTOS:

1. El Presupuesto municipal para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 del 15 de diciembre del 2025
2. El Ord N° 763 de 3 de diciembre de 2025, del Secretario Municipal que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal y su Fe de Errata comunicado del Ord N° 05 de fecha 07 de enero del 2025 del Secretario Municipal, que aprueba el Proyecto de Presupuesto de ingresos y gasto municipal con las indicaciones respectivas. Incluyendo los Programas y las Actividades para cada Area de Gestión y los Servicios Incorporados, Formulación y Actualización del Plan de Desarrollo Comunal y Plan Comunal de Seguridad Publica.
3. El Ord N° 46 de fecha 21 de enero del 2026 del Secretario Municipal que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal, que aprobó, en fecha 20 de enero del 2026, la Modificación Presupuestaria N° 07 de la Dirección de Seguridad Publica.
4. La Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65° letra a) y 85° letra a).
6. Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025, aprobado por Decreto Alcaldicio n° 3804 del 31 de diciembre del 2021.
7. Lo tratado en la Ley 21.430 de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
8. Lo previsto en la Ley 21.675, la cual Estatuye Medias Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres, en razón de su Género.

CONSIDERANDOS:

1. Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
2. Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
3. Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
4. Que, el artículo 4°, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección

ID 322 66 96

- del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito público; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
5. Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
 6. La necesidad de realizar actividades comunitarias de carácter informativo, de capacitación y orientación en el ámbito de la prevención del delito e incivildades a nivel comunal enmarcadas dentro del Plan Comunal de Seguridad Pública 2026-2030.
 7. Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883. del año 1989, sobre Estatuto administrativo para funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habitualidades de la Municipalidad; mediante decreto del Alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezcan el respectivo contrato.
 8. Que, el artículo 82, de la Ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del Municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
 9. Que, el artículo 65 de la Ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.
 10. Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004. Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.
 11. Que, el Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15.12.2025 que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2026, y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

CC: 121001. Temuco, Ciudad Segura

\$ 427.073.000.-

- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2026, alcanza a la suma que se indica:

CC: 121001. Temuco, Ciudad Segura	\$ 427.073.000.-
-----------------------------------	------------------

2.- El objetivo general es el siguiente:

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

- Potenciar el rol municipal y de la comunidad en la corresponsabilidad para la coproducción de seguridad, posicionando el rol de todos los actores locales orientados al bien común, a través de las políticas locales de prevención y de seguridad pública para el fortalecimiento de la comunidad e instituciones.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Facilitar la organización y articulación de la comunidad en su rol preventivo, implementando acciones que intervengan en las condiciones situacionales, sociales y/o ambientales, para disminuir la sensación de inseguridad y/o victimización y fortalecer la corresponsabilidad y la coproducción de seguridad.
- Formular, implementar y cerrar proyectos en materia de seguridad pública, con recursos obtenidos de fondos concursables y/o asignaciones directas.
- Potenciar la intersectorialidad en el abordaje de la Seguridad a nivel comunal, fortaleciendo la coherencia en el uso de los recursos, incentivando la transparencia y el trabajo en red, coordinado y cohesionado.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

1.- Facilitar la organización y articulación de la comunidad en la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias, implementando acciones para la	1.1 Acompañamiento y asesoría técnica para la constitución, fortalecimiento y seguimiento de organizaciones funcionales, priorizando comités de seguridad ciudadana. 1.2 Ejecución de acciones preventivas territoriales tales como ferias, eventos comunitarios, stands informativos, operativos y campañas de seguridad pública. 1.3 Desarrollo de instancias formativas comunitarias orientadas a la prevención social, convivencia comunitaria y uso de la oferta pública.
---	--

prevención social, situacional y/o ambiental, para disminuir la sensación de inseguridad y/o victimización y fortalecer la coproducción de seguridad.	1.4 Orientaciones legales comunitarias en materias de derechos, normativas de convivencia y prevención de delitos, incivildades y violencias. 1.5 Recepción, registro, derivación y seguimiento de requerimientos comunitarios y de acciones preventivas realizadas en el territorio.
2.- Implementar políticas y planes locales y formular, ejecutar y evaluar proyectos de para la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias, con recursos obtenidos de fondos concursables, asignaciones directas y/o gestión intersectorial.	2.1 Asesoría técnica para la formulación, presentación y seguimiento de proyectos comunitarios de seguridad pública. 2.2 Seguimiento y evaluación de proyectos de prevención situacional y social implementados en la comuna. 2.3 Implementación y fortalecimiento de proyectos de alarmas comunitarias, teleprotección, iluminación, innovación tecnológica y otros sistemas de protección. 2.4 Capacitación práctica a organizaciones comunitarias en el uso y gestión de sistemas de protección. 2.5 Elaboración de informes técnicos mensuales de avance, resultados, ajustes y cierre de proyectos de seguridad.
3.- Potenciar la inter sectorialidad en el abordaje de la Seguridad a nivel comunal, fortaleciendo la coherencia en el uso de los recursos, incentivando la transparencia y el trabajo en red, coordinado, cohesionado y difundiendo las acciones realizadas.	3.1 Acompañamiento y asesoría a instancias intersectoriales de trabajo en seguridad pública, con participación comunitaria. 3.2 Apoyo técnico en la organización y funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Pública. 3.3 Implementación y seguimiento de Mesas Intersectoriales de Seguridad. 3.4 Elaboración de insumos territoriales, diagnósticos y reportes que fortalezcan la coordinación interinstitucional. 3.5 Difusión de medidas de prevención, programas de seguridad y oferta local vigente en la comuna.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

-Organizaciones comunitarias territoriales y funcionales. -Instituciones públicas y privadas. -Comunidad no organizada.
--

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo con los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre	Promoción, asesoría y seguimiento en la conformación, constitución y fortalecimiento de organizaciones funcionales,	\$ 14.803.512.-

	priorizando comités de seguridad ciudadana; asesoría y seguimiento a solicitudes de información y/o procesos de cierre de pasajes.	
Enero a diciembre	Ejecución de acciones preventivas territoriales, mediante ferias preventivas, eventos comunitarios, stands informativos, operativos y campañas de seguridad pública mensuales en distintos sectores de la comuna.	\$ 223.250.448
Enero a diciembre	Desarrollo de formaciones comunitarias (charlas, talleres y capacitaciones) para la promoción de la oferta pública y la prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.	\$ 20.400.000.-
Enero a diciembre	Asesoría técnica, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de seguridad pública, incluyendo proyectos de prevención situacional y social financiados por fondos concursables y/o asignaciones directas.	\$ 26.785.478.-
Enero a diciembre	Elaboración de insumos territoriales y análisis geoespacial, mediante mapas de riesgo comunal, georreferenciación de proyectos y dispositivos de seguridad, y apoyo técnico a la focalización de intervenciones	\$ 13.975.032.-
Enero a diciembre	Asesoría, acompañamiento y evaluación de instancias intersectoriales de trabajo en seguridad pública, incluyendo apoyo al Consejo Comunal de Seguridad Pública, Mesas Intersectoriales de Seguridad y coordinación con instituciones competentes.	\$ 25.624.944.-
Marzo a diciembre	Recepción, registro, derivación y seguimiento de requerimientos comunitarios y de acciones preventivas realizadas en el territorio.	\$ 69.519.000.-
Enero a diciembre	Implementación de políticas y planes locales.	\$ 12.714.000
Total del Programa		\$ 427.073.000.-

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Promoción, asesoría y seguimiento en la conformación, constitución y fortalecimiento de organizaciones funcionales, priorizando comités de seguridad ciudadana; asesoría y seguimiento a solicitudes de información y/o procesos de cierre de pasajes.	
Recursos Humanos	Un profesional que tiene por función 1. Realizar a lo menos 2 asesorías técnicas mensuales, dirigidas a la comunidad en materia de cierre de pasajes, derivando según corresponda y elaborando un informe mensual con antecedentes, documentación y avances.	\$ 14.803.512.-

	2. Desarrollar trabajo directo con la comunidad organizada y no organizada, realizando al menos cinco (5) instancias mensuales orientadas a la constitución, fortalecimiento y apoyo de organizaciones funcionales, incluyendo orientación sobre participación y seguridad comunitaria. 3. Diseñar y ejecutar acciones formativas comunitarias, realizando al menos una (1) actividad formativa mensual (capacitaciones, charlas, talleres u otras), orientada a la promoción y fortalecimiento de la organización social en la comuna. 4. Participar en al menos 2 actividades comunitarias mensuales (ferias, eventos, operativos o campañas de seguridad pública) dejando registro de dichas acciones. 5. Actualizar mensualmente los registros de comités de seguridad, incluyendo su seguimiento, vigencia y respaldo documental, elaborando un informe mensual que permita su correcta identificación. 6. Actualizar semanalmente un registro de los requerimientos comunitarios en materia de seguridad pública, realizando su derivación a las instancias correspondientes y el seguimiento informativo de las acciones realizadas que contribuya al seguimiento de los instrumentos comunales vigentes (PLADECO, Plan Comunal de Seguridad Pública, entre otros).	
	Subtotal	\$ 14.803.512.-
	Ejecución de acciones preventivas territoriales, mediante ferias preventivas, eventos comunitarios, stands informativos, operativos y campañas de seguridad pública mensuales en distintos sectores de la comuna.	
	14 personas para la Promoción y Prevención social y situacional: 1. Ejecutar acciones preventivas territoriales, realizando al menos 4 ferias preventivas, eventos comunitarios, stands informativos, operativos y/o campañas de seguridad pública mensualmente en distintos sectores de la comuna, orientadas a la prevención de delitos, incivildades, desórdenes, violencias y vulneraciones de derechos.	\$195.650.448

	2. Levantar, registrar y sistematizar problemáticas de seguridad pública identificadas en la comunidad, relacionadas con delitos, incivildades, desórdenes, violencias y vulneraciones de derechos, elaborando un informe mensual que identifique factores de riesgo y antecedentes relevantes para la planificación de acciones preventivas. 3. Elaborar un informe mensual orientado al desarrollo de acciones territoriales (Diagnóstico, plan de acción, seguimiento y evaluación) en los sectores asignados, incorporando observaciones en terreno, antecedentes comunitarios y datos estadísticos disponibles. 4. Actualizar y sistematizar mensualmente el catastro de proyectos y acciones en materia de seguridad desarrolladas por organizaciones sociales del territorio, asegurando la disponibilidad y trazabilidad de la información para el trabajo comunitario. 5. Registrar y documentar mensualmente las acciones vinculadas a proyectos de prevención social y situacional, incluyendo la recepción, revisión, estados y presentación de iniciativas impulsadas por organizaciones sociales, resguardando su coherencia con las necesidades comunitarias y los objetivos preventivos. 6. Atender, registrar y dar seguimiento informativo a los requerimientos de organizaciones sociales y de la comunidad, elaborando un informe mensual consolidado, a partir del registro y reporte semanal de las acciones realizadas, que permita mantener actualizada la planificación y el cumplimiento de los instrumentos comunales vigentes (PLADECO, Plan Comunal de Seguridad Pública, entre otros).	
	1 profesional que tiene por función: 1. Realizar al menos cuatro, talleres, asesorías y/o capacitaciones dirigidas a la comunidad organizada y no organizada, orientadas a dar a conocer los servicios técnicos, sociales y jurídicos disponibles. Dejando constancia en un informe mensual. 2. Realizar al menos cuatro instancias mensuales de trabajo con servicios técnicos, sociales y/o jurídicos y con organizaciones sociales beneficiarias, levantando acuerdos, problemáticas identificadas y ajustes definidos según las necesidades del territorio.	\$27.600.000

	3. Elaborar un informe mensual que dé cuenta de la ejecución, alcance y contenidos abordados en capacitaciones, talleres y/o asesorías dirigidas a organizaciones sociales, entregando herramientas para la prevención de problemáticas asociadas a la seguridad pública. 4. Elaborar un informe mensual, a partir del trabajo con la comunidad organizada y no organizada, identificando riesgos, problemáticas y oportunidades que permitan fortalecer acciones conjuntas en materia de prevención de problemáticas de seguridad pública. 5. Elaborar un informe mensual que dé cuenta acciones, asesoría técnica y acompañamiento a la Unión Comunal de Comités de Seguridad. 6. Realizar un registro mensual de las acciones de acompañamiento y asesoría técnica a comités de seguridad, juntas de vecinos y otras organizaciones funcionales, en materias de prevención de problemáticas asociadas a la seguridad pública.	
	Subtotal	\$ 223.250.448.-
	Desarrollo de formaciones comunitarias (charlas, talleres y capacitaciones) para la promoción de la oferta pública y la prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.	
	Abogado 1) Realizar al menos cuatro asesorías, presentaciones y/o exposiciones a organizaciones sociales y a la comunidad organizada y no organizada, registrando requerimientos y consultas vinculadas a la prevención social, situacional, delitos, incivildades, violencias y vulneraciones de derechos, dejando constancia de las intervenciones en un informe mensual. 2) Diseñar y ejecutar al menos tres capacitaciones, charlas, asesorías y/o talleres mensuales dirigidos a la comunidad y organizaciones sociales, enfocados en normativas de convivencia, protocolos comunitarios, derechos y obligaciones, y herramientas legales para la	\$20.400.000

	prevención y denuncia. 3) Elaborar un informe mensual que dé cuenta de análisis legal y/o jurídico de problemáticas comunitarias identificadas en el territorio, vinculadas a seguridad pública y convivencia, concluyendo posibles abordajes normativos. 4) Realizar instancias de orientación comunitaria, desarrollando al menos dos (2) reuniones mensuales con comunidad organizada o no organizada para apoyar procesos de constitución y fortalecimiento de organizaciones funcionales. 5) Participar en al menos dos actividades comunitarias mensuales (ferias, eventos, operativos o campañas de seguridad pública), dejando registro de dichas acciones. 6) Elaborar un informe mensual que dé cuenta de acciones desarrolladas que vinculan problemáticas que afectan a la comunidad en materia de seguridad pública con instituciones responsables de la seguridad pública, tales como policías, Ministerio Público u otras pertinentes.	
	Subtotal	\$ 20.400.000.-
	Asesoría técnica, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de seguridad pública, incluyendo proyectos de prevención situacional y social financiados por fondos concursables y/o asignaciones directas.	
	2 personas para proyectos de Prevención Social y Situacional: 1. Elaborar un informe mensual con recomendaciones y observaciones para la implementación de proyectos de prevención situacional y social a partir del análisis de necesidades territoriales, oportunidades detectadas y resultados de experiencias previas, incorporando propuestas concretas y viables para fortalecer su efectividad. 2. Elaborar un informe mensual de seguimiento, actualización y sistematización de proyectos de alarmas comunitarias, teleprotección, iluminación, innovación tecnológica y otros sistemas de protección, considerando la revisión de resultados, la identificación de necesidades de ajuste y el registro de	\$ 32.289.774

	avances y desafíos asociados a la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias. 3. Realizar al menos cinco (5) talleres, charlas, asesorías y/o capacitaciones mensuales dirigidas a organizaciones comunitarias y/o instituciones, orientadas al uso y aplicación de sistemas de protección (alarmas, teleprotección y otros dispositivos tecnológicos), con un enfoque práctico que fortalezca las capacidades de la comunidad. 4. Elaborar un informe mensual que registre las asesorías realizadas en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de alarmas, teleprotección, iluminación, innovación pública y otros dispositivos de prevención, orientados a disminuir delitos, incivildades, desórdenes y hechos de violencia. 5. Participar en al menos dos (2) ferias preventivas, eventos comunitarios, stands informativos, operativos y/o campañas de seguridad pública mensualmente, orientadas a la prevención de delitos, incivildades, desórdenes, violencias y vulneraciones de derechos en distintos sectores de la comuna. 6. Elaborar un informe mensual consolidado, a partir del registro y reporte semanal de las acciones realizadas, sistematizando la información en una base de datos que permita mantener actualizada la planificación y el seguimiento de los instrumentos comunales vigentes, tales como el PLADECO y el Plan Comunal de Seguridad Pública	
	Subtotal	\$ 32.289.774.-
	Elaboración de insumos territoriales y análisis geoespacial, mediante mapas de riesgo comunal, georreferenciación de proyectos y dispositivos de seguridad, y apoyo técnico a la focalización de intervenciones.	
	Un profesional que tiene por función: 1. Elaborar y actualizar mensualmente mapas de riesgo comunal, desarrollando cartografía territorial por unidad vecinal que identifique delitos, vulnerabilidades y amenazas, utilizando información geoespacial actualizada como insumo técnico	\$ 13.975.032.-

	para la focalización de intervenciones y acciones para la seguridad pública. - Elaborar un informe mensual de mapas georreferenciando y sistematizando proyectos y dispositivos de seguridad (cámaras, alarmas comunitarias, teleprotección, iluminación y otros), registrando su localización y estado. - Diseñar y aplicar herramientas de levantamiento de información territorial, tales como cartografías sociales, encuestas, entrevistas y otros instrumentos cualitativos y cuantitativos, integrando el análisis de dinámicas sociales y espaciales, y elaborando informes mensuales con los resultados obtenidos. - Actualizar y sistematizar, mensualmente, información sobre resultados de las acciones desarrolladas por la Dirección de Seguridad Pública. - Elaborar, mensualmente, insumos territoriales para la formulación de proyectos de prevención, vinculados a delitos, incivildades, desórdenes, violencias y vulneraciones de derechos. - Participar en al menos dos ferias preventivas, eventos comunitarios, stands informativos, operativos y/o campañas de seguridad pública mensualmente, orientadas a la prevención de delitos, incivildades, desórdenes, violencias y vulneraciones de derechos en distintos sectores de la comuna.	
	Subtotal	\$ 13.975.032.-
	Asesoría, acompañamiento y evaluación de instancias intersectoriales de trabajo en seguridad pública, incluyendo apoyo al Consejo Comunal de Seguridad Pública, Mesas Intersectoriales de Seguridad y coordinación con instituciones competentes.	
	Una persona que tiene por función: Elaborar un informe mensual sobre problemáticas relacionadas con la seguridad pública, factores de riesgo y factores de protección, recabados desde organizaciones comunitarias, vecinos, vecinas y otras fuentes provenientes de la comunidad, con el propósito de aportar insumos para acciones preventivas en el territorio	\$ 25.624.944.-

	- Elaborar un informe mensual que contenga estrategias y recomendaciones para la prevención de problemáticas que afectan a la seguridad pública, construidas junto a la comunidad organizada y no organizada. - Realizar, mensualmente, al menos dos, capacitaciones, charlas, talleres, asesorías u otros espacios formativos dirigidos a la comunidad, en materias de prevención de problemáticas asociadas a la seguridad pública. - Elaborar un informe mensual que dé cuenta de acciones desarrolladas que vinculan problemáticas que afectan a la comunidad en materia de seguridad pública con instituciones responsables de la seguridad pública, tales como policías, Ministerio Público u otras pertinentes, identificando materias abordadas y resultados observables. - Elaborar un informe mensual que contenga información recabada desde la comunidad sobre problemáticas de seguridad pública, que requieran acciones de intervenciones operativas, y poniéndolos en conocimiento de las instituciones responsables.	
	Subtotal	\$ 25.624.944.-
	Recepción, registro, derivación y seguimiento de requerimientos comunitarios y de acciones preventivas realizadas en el territorio.	\$ 69.519.000.-
	7 personas que tienen por función: - Realizar a los menos ocho rondas mensuales de proximidad, en el territorio de la comuna, para prevención de incivildades, desórdenes y usos indebidos del espacio público. Dejando constancia de estas rondas en un informe mensual. - Realizar a los menos cinco, intervenciones y/o acciones realizadas con la comunidad y actores locales sobre normativas municipales, uso del espacio público, canales de denuncia y oferta programática de la Dirección. - Actualizar mensualmente el registro de información territorial relevante en materia de seguridad y convivencia, identificando situaciones de riesgo y problemáticas que afecten a la	\$69.519.000.-

	comunidad. 4. Ejecutar y/o participar mensualmente, en al menos 2 ferias, campañas, operativos y/o actividades de seguridad pública, reforzando el vínculo entre el municipio y la comunidad. 5. Actualizar mensualmente un registro de acciones de detección temprana y disuasión de conductas que afectan la convivencia y el orden público, mediante presencia activa en espacios públicos, interacción directa con la comunidad y derivación oportuna.	
	Implementación de políticas y planes locales.	\$32.714.000
	Bienes y Servicios de Uso o Consumo.	\$32.714.000
	Subtotal	\$ 32.714.000.-
	Total del Programa	\$ 427.073.000.-

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

La Dirección de Seguridad Pública.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, los cuales se enviarán a la Dirección de Control y la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GARCIA SILVA (S)
SECRETARIO MUNICIPAL.



MDI(S)/VPC(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

